



Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000130 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 05 AGO 2021

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 167-2020/GOB.REG-TUMBES-GR, de fecha 08 de setiembre del 2020; Oficio Nº 01056-2021-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 08 de julio del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de acuerdo con el Art. 21º inciso c) de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del presidente regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, por el Principio de Legalidad contenido en el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, en el régimen del Decreto Legislativo Nº 276 y del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000130 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 05 AGO 2021

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 167-2020/GOB.REG-TUMBES-GR, de fecha 08 de setiembre del 2020, se designó al Q.F. Daniel Esteban Rivera Velásquez, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas que contempla la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, Código 320797, nivel remunerativo F-4; en razón a ello el Director de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes a través del Oficio Nº 01056- 2021-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 08 de julio del 2021, solicita se deje sin efecto dicha designación; en mérito de lo cual el Gobernador Regional de Tumbes, mediante Proveído S/N de fecha 19/07/2021, dispone a Secretaria General Regional la proyección de la resolución ejecutiva correspondiente.

Que, en este orden de ideas y de acuerdo a la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Tumbes, en aras de los objetivos institucionales y metas nacionales, resulta pertinente dejar sin efecto la designación del precitado profesional en el cargo de Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas que contempla la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, Código 320797, nivel remunerativo F-4.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, DEJAR SIN EFECTO la designación del Q.F. DANIEL ESTEBAN RIVERA VELÁSQUEZ, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas que contempla la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, Código 320797, nivel remunerativo F-4, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Salud Tumbes, Hospital Regional "José Alfredo





Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **000130** 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes **05** AGO 2021

Mendoza Olavarría" JAMO II-2, Oficina de Recursos Humanos y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Gobierno Regional de Tumbes
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

